

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No 29-GADPRSLA-2024**

**CONSIDERANDO**

**Que:** mediante memorando 303-P-PH-GADPRSLA-2024 el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia Prof. Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado aprueba el informe de necesidad y autoriza el inicio de la fase preparatoria para la contratación de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA”**.

**Que:** mediante memorando 304-P-PH-GADPRSLA-2024 el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia Prof. Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado aprueba la documentación de la etapa preparatoria y autoriza **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA”**.

**Que,** mediante resolución administrativa N° 25-GADPRSLA-2024, de fecha 10 de octubre de 2024, el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia Prof. Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado **Resuelve:** 1.- declarar desierto el proceso de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA”**, en virtud de lo expuesto en el memorando N.º 30-JEVB-GADPRSLA-2024 suscrito por el Ing. Jorge Eduardo Valdivieso Bejarano Técnico del GADPRSLA. 2.- Disponer la reapertura Inmediata del procedimiento **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA”**, con un plazo de ejecución de 30 días.

**Que,** mediante resolución administrativa N° 26-GADPRSLA-2024, de fecha 15 de octubre de 2024, el presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia Prof. Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado **Resuelve:** 1.- autorizar la reapertura del proceso de **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA”**, 2.- Aprobar los pliegos y cronograma del proceso. 3.- Designar al Ing. Jorge Valdivieso Bejarano Técnico del GADPRSLA como evaluador de las ofertas.

**Que,** de acuerdo al acta de preguntas y respuestas N.º 01, de fecha 16 de octubre de 2024, el Ing. Jorge Valdivieso Bejarano - Evaluador de ofertas, certifica que no existieron preguntas, repuestas y/o aclaraciones del proceso **CDC-GADPRSLA-2024-02**.

**Que,** de acuerdo al acta de apertura de ofertas N.º 01, de fecha 17 de octubre de 2024, el Ing. Jorge Valdivieso Bejarano - Evaluador de ofertas, certifica que la oferta presentada, ha ingresado dentro del tiempo previsto en el cronograma del pliego, la oferta del oferente

**LOAN IAN VEIGA ZAMBRANO.**, con Ruc: **0925876740001**, de fecha de presentación **2024/10/17 a las 14:51:30**.

**Que**, mediante acta de con validación de errores N.º 01, de fecha 17 de octubre de 2024, el Ing. Jorge Valdivieso Bejarano - Evaluador de ofertas, concluye que no existen errores a convalidar en la oferta presentada por el oferente **LOAN IAN VEIGA ZAMBRANO - SERVICIOS S.A.S.**, con Ruc: **0925876740001**.

**Que**, de conformidad con el Informe de Evaluación de ofertas de proceso de Consultoría - Contratación Directa con código **CDC-GADPRSLA-2024-02**, de fecha 17 de octubre de 2024, el Jorge Valdivieso Bejarano - Evaluador de ofertas, expresa que el oferente **LOAN IAN VEIGA ZAMBRANO.**, con Ruc: **0925876740001**, cumple con los formularios y requisitos mínimos solicitados en el pliego de la institución en la etapa de calificación.

**Que**, dando cumplimiento al cronograma publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública SERCOP, con fecha 18 de octubre de 2024, se realizó la negociación entre las partes, en los aspectos técnicos y económicos resultantes de la negociación, conforme se indica en el acta de negociación, siendo el valor de **USD USD 24.650,00 (Veinticuatro mil seiscientos cincuenta con 00/100 ctvs.) más IVA**, para el proceso de Contratación Directa con código **CDC-GADPRSLA-2024-02**, cuyo objeto es la contratación de la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA”**.

Los 30 días de plazo estimados para la ejecución del contrato corresponde únicamente a la elaboración y presentación de la Consultoría ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial San Luis de Armenia.

**Que**, el Art. 40 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expresa textualmente: **Montos y Tipos de Contratación**.-La celebración de contratos de consultoría se sujetará a las siguientes disposiciones:

*1. **Contratación directa:** Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. La selección, calificación, negociación y adjudicación la realizará la máxima autoridad de la Entidad Contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley;*

**Que**, el Art. 89 del Reglamento a la Ley Orgánica Sistema Nacional Contratación Publica expresa textualmente:

***Adjudicación.**- La máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, adjudicará el contrato mediante resolución motivada, observando para el efecto lo definido en los números 17, 18 y 19 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, los parámetros objetivos de evaluación previstos en los pliegos.*

**Que**, mediante memorando N° 10-BG-V- GADPRSLA – 2024 informa 1.- El consultor señor LOAN IAN AVEIGA ZAMBRANO adjudicado mediante **Resolución Administrativa 28-GADPRSLA-2024** como contratista del proceso **CDC-GPRSLSA-2024-002** cuyo objeto es la

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA”, presenta oficio 001-PDOT-2024 de fecha 18 de octubre del 2024 donde manifiesta que renuncia al anticipo del 50% del valor del contrato y solicita continuar con el trámite pertinente. 2.- Que revisando la Resolución Administrativa 28-GADPRSLA-2024 en el considerando 2 existe un error en los datos del contratista por lo cual solicito se realice las modificaciones pertinentes.

**Que**, MEMORANDO N° 316 - P- PH- GADPRSLA – 2024 en atención al memorando N° 10-BG-V-GADPRSLA–2024 y MEMORANDO N° 037-JEV-B-GADPRSLA–2024 el presidente del GADPRSLA dispone realizar el contrato complementario y las modificaciones pertinentes a la resolución administrativa 28-GADPRSLA-2024 ya que existe un error en los datos del contratista en el art.2 y el número de Resolución.

**Por lo expuesto el presidente Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia Prof. Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, RESUELVE:**

1. Disponer a la secretaria- Tesorera del GADPRSLA, cobrar al oferente: **LOAN IAN VEIGA ZAMBRANO**, con **0925876740001**, el valor de USD **60.60** (Sesenta dólares con sesenta centavos americanos), por costo de levantamiento de pliegos, de conformidad a la resolución administrativa N° 27-GADPRSLA-2024.
2. Delegar al Técnico del GADPRSLA elaborar el contrato modificatorio del **CONTRATO N.º 03- GADPRSLA-2024 PARA LA “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL SAN LUIS DE ARMENIA”**, en la Cláusula Decima: **VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** y la Cláusula Décima Primera: **GARANTÍAS**, de acuerdo al artículo 265 del RGLOSNCIP.
3. Disponer a la secretaria- Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado y firmado en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Luis de Armenia, en la ciudad de Francisco de Orellana, a los 21 días del mes de octubre del 2024.

Prof. Gerónimo Pablo Huatatoca Alvarado  
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL SAN LUIS DE ARMENIA**